MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 467-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 28 de mayo de 2019.

VISTO:

Visto, el Oficio Múltiple N° 011-2019-MINCETUR/VMT, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por el Viceministro de Turismo José Ernesto Vidal Fernández, Informe N° 061-2019-GDEL/MPP de fecha 20 de mayo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local e Informe N° 0241-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP de fecha 23 de mayo de 2019 de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Viceministro de Turismo José Ernesto Vidal Fernández mediante su Oficio Múltiple N° 011-2019-MINCETUR/VMT, de fecha 13 de mayo de 2019, comunica que se ha programado la realización del "Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Turística para autoridades de Gobiernos Locales de los Destinos Turísticos del Perú"; a realizarse en la ciudad de Chiclayo los días 29 y 30 de mayo, en el Hotel Sipán; razón por la cual solicita se designe a un representante para que asista a dicho taller;

Que, mediante Informe N° 061-2019-GDEL/MPP de fecha 20 de mayo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local designa a la Mg. Milagritos Del Socorro Obando Romero, Jefe de la Oficina de Promoción Económica, para que participe en dicho evento; solicitando para dicho efecto la licencia por capacitación, pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Informe N° 0241-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP de fecha 23 de mayo de 2019, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la asistencia a la capacitación de la mencionada profesional;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 27 de mayo del presente año, autoriza el viaje a la ciudad de Chiclayo, por comisión de servicios, por dos días más los viáticos correspondientes;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios de la Mg. Milagritos Del Socorro Obando Romero, Jefe de la Oficina de Promoción Económica, a la ciudad de **Chiclayo**, por los días 29 y 30 de mayo de 2019, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Chiclayo – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor de la Funcionaria, con

cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a las interesadas, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
V°B°